ACTA DE REINICIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8214808

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.8214808 INTERNO 2771	Fecha: 23 de septiembre de 2025
OBJETO:	DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; LOTE 1 PROVINCIAS METROPOLITANA Y YARIGUÍES; LOTE 2 PROVINCIAS GUANENTÁ Y COMUNERA; LOTE 3 PROVINCIAS DE GARCÍA ROVIRA Y SOTO NORTE	
VALOR INICIAL:	$1.376.176.868,19 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS.)	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICEMBRE DE 2025	
PLAZO ADICIONAL:	82 días	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VICON 2025	
SUPERVISOR:	FANY ARIAS ARIAS Acto Administrativo del 10 de noviembre de 2025	
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2025 No. CO1.PCCNTR.8141250 del 1 de octubre de 2025	
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00	
FECHA DE INICIACION:	24 de noviembre de 2025	
FECHA DE SUSPENSION No.1	23 de diciembre de 2025	
FECHA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1	22 de enero de 2026	
FECHA DE REINICIO No. 1	04 de febrero de 2026	
FECHA DE SUSPENSION No.2	30 de abril de 2026	
FECHA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION N°2	29 de mayo de 2026	
FECHA DE AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSION N°2	26 de junio de 2026	
FECHA DE AMPLIACION No.3 DE LA SUSPENSION N°2	29 de julio de 2026	
FECHA DE AMPLIACION No.4 DE LA SUSPENSION N°2	29 de agosto de 2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24 de septiembre de 2026	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

En Bucaramanga, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de secretaria de Infraestructura, DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO, quien comparece en nombre propio o como Representante legal de CONSORCIO VICON 2025, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato FANY ARIAS ARIAS, CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ representante legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2025, en calidad de Interventor del contrato con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El Contrato No. CO1.PCCNTR.8214808 de 2025 fue suspendido temporalmente durante el tiempo Comprendido entre el día 30 de abril de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026, como consta en el Acta de Suspensión N°2 suscrita por las partes el día 30 de abril de 2026. Posteriormente, se efectuaron cuatro (4) ampliaciones a la suspensión, correspondientes a los siguientes periodos: la primera, comprendida entre el día 30 de mayo de 2026 y el día 30 de junio de 2026; la segunda, entre el día 30 de junio de 2026 y el día 30 de julio de 2026; la tercera, entre el día 30 de julio de 2026 y el día 30 de agosto de 2026; y la cuarta, entre el día 30 de agosto de 2026 y el día 21 de septiembre de 2026, según consta en las respectivas Actas de Ampliación a la Suspensión suscritas por las partes.
2. Las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran superadas debido a que se han adelantado y culminado los trámites administrativos y presupuestales necesarios para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para la continuidad de la ejecución contractual. En este sentido, el proyecto de ordenanza de adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento

de Santander fue presentado ante la Asamblea Departamental el 1 de junio de 2026 y posteriormente expedido el 3 de agosto de 2026. Así mismo, se realizó el correspondiente ajuste del proyecto ante la Dirección de Grupo de Proyectos de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, contando con su respectivo registro en el Banco de Proyectos con fecha 25 de agosto de 2026. De igual manera, se cuenta actualmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) descrito a continuación:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26002614	2/09/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24 02123.53	ICLD REC.BCE	$679.461.044,00

Con lo cual se acredita la existencia de los recursos presupuestales necesarios para continuar con el procedimiento de adición de recursos al contrato. En consecuencia, al haberse superado las circunstancias que motivaron la suspensión y encontrarse garantizada la disponibilidad presupuestal requerida para dar continuidad al trámite contractual, por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día 21 de septiembre de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato, a partir del día 21 de septiembre de 2026 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día 24 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Santander

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
R.L CONSORCIO VICON 2025
NIT. 901.980.823-7

FANY ARIAS ARIAS
Supervisor

CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
R.L CONSORCIO SEÑALIZACION 2025
NIT. 901.982.014-4

Revisó: Abo. Sandra Patricia Ospina Gómez CPS Jurídica Secretaría Infraestructura
Revisó: Ing. Lyda Xiomara Peña Landazabal, Directora de Gestión de Infraestructura